COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2018 "Adquisición de Seguros para Vehículos"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Santa Fe del Paraná, 6 de agosto de 2018.-

Señor
Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal de Santa Fe del Paraná

C.C.: Unidad Operativa de Contrataciones

VISTO: El llamado de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 26 de julio de 2018, por la cual se remite a este Comité todos los antecedentes de la Contratación Directa Nº 08/2018 Adquisición de Seguro para Vehículos ID N° 350682, para su estudio y evaluación, y;----------

CONSIDERANDO

Que este Comité, de conformidad a las disposiciones del Art. 27 de la Ley 2051/03, ha realizado la verificación cronológica de los actos del procedimiento, conforme cuadro demostrativo que se acompaña a este Dictamen y que se constituye en parte integrante del mismo.-

Reseña cronológica de los actos del procedimiento:

La U.O.C. ha procedido al llamado de la presente Contratación Directa en los términos del Formulario del llamado a Contratación Directa habiendo invitado a 5 (cinco) potenciales oferentes.----------

Conforme al Acta de Apertura de Sobres, que se llevó a cabo en fecha 26 de julio del año 2018, a las 08:00 horas, la **Lic. Giselli Soares Nasciben en su carácter de Coordinadora de La U.O.C.,** de la ***Municipalidad de Santa Fe del Paraná***, procede a la recepción del único sobre de oferta referente a la ***Licitación por Contratación Directa Nº 08/2018 "Adquisición de Seguros para Vehículos" Id 350682,*** correspondiente de las empresas ***"LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS"*** con su representante el señor ***Carlos Alberto Levi Jimenez***, el cual presentó una oferta de 24.000.000 Gs. (Veinte y cuatro millones de guaraníes), en lo que la U.O.C. procede a dejar en su poder el sobre y remitir a este Comité para su eventual Evaluación, conforme a lo dispuesto en el art. 2º de la Resolución DNCP Nº 522/15 donde establece que: *en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03.*------

Antonio Quintana
Miembro del Comité de Evaluación

Wilson Cesar Ayala Báez
Comité de Evaluación

Angela Paola Almada
Comité de Evaluación

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2018 "Adquisición de Seguros para Vehículos"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

La Unidad Operativa de Contrataciones, remite a este Comité todos los antecedentes de la Contratación Directa para la Adquisición de Seguro para Vehiculos, para su estudio y consideración.------

Análisis de las Ofertas:

Suministro de documentaciones:

En estas condiciones, resulta el siguiente cuadro con las documentaciones de carácter sustancial exigidas en el Anexo E de la Carta de Invitación.----------

Lista de Verificación de Documentaciones de Carácter Sustancial		
Ítem	Documentación Solicitada	***LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS***
1	Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	PRESENTO
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	PRESENTO
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	PRESENTO
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	PRESENTO
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	PRESENTO
6	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	PRESENTO
7	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	PRESENTO
8	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	PRESENTO

Antonio Quintana
Miembro del Comité de Evaluación

Wilson Cesar Ayala Báez
Comité de Evaluación

Angela [illegible] Almada P.
Comite de Evaluación

INFORME Y RECOMENDACIÓN

9	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO CORRESPONDE

Seguidamente este Comité pasa a Verificar los precios ofertados, considerando que se ha verificado el suministro de las documentaciones básicas, especialmente aquellos de carácter sustancial. En líneas generales el oferente ha presentado sus documentaciones en debida forma legal.----------

En estas condiciones, la oferta presentada de la firma ***LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS*** representado por ***Carlos Alberto Levi Jimenez***, tiene el menor precio el cual asciende a la suma de 24.000.000 Gs. (Veinte y cuatro millones de guaraníes), habiendo el oferente dado cumplimiento a las especificaciones técnicas y demás requerimientos básicos sustanciales de las bases y condiciones: ----------

POR TANTO, este Comité de Evaluación conformado por Antonio Quintana, Wilson Cesar Ayala Báez y Ángela Paola Almada Pezoa según Resolución N° 01/18 IM, se permite en emitir el presente:-

ES NUESTRO DICTAMEN

SUGERIR a la máxima autoridad convocante, la adjudicación de la única oferta presentada por ***LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS*** representado por ***Carlos Alberto Levi Jimenez*** para la Adquisición de Seguro para Vehiculos, por la suma de 24.000.000 Gs. (Veinte y cuatro millones de guaraníes), por ajustarse al presupuesto municipal y a los aspectos legales.----------

Antonio Quintana
Miembro del Comité de Evaluación

Wilson Cesar Ayala Báez
Comité de Evaluación

Angela Paola Almada P.
Comite de Evaluación

Comité de Evaluación